



RESISTENCIA 12 DIC 2023

VISTO

La Resolución de este Ministerio N° 0686 de fecha 15 de mayo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicha Resolución, quedaron vacantes las responsabilidades primarias y acciones dispuestas en el Decreto N° 975/2020 respecto de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 23;

Que, conforme los Decretos N° 133/2021 y N° 134/2021, se efectuó una readecuación estratégica, para permitir concretar las metas políticas diagramadas en materia económica y su vinculación a las obras y servicios públicos, entre otras;

Que, a partir de la vigencia de la Ley N° 3969-A, esta definición organizativa y funcional se consolidó;

Que, en este orden de ideas, es menester continuar y sostener la instrumentalización hacia las áreas de apoyo centrales, con el fin de poder atender y dar respuesta a los requerimientos de resolución impostergables de las distintas unidades organizativas de este Ministerio, otros organismos del Sector Público Provincial y su interacción con la comunidad;

Que, desde la Dirección de Administración de la Jurisdicción 23, se proyecta un escenario de mejor servicio técnico y administrativo, de acuerdo a las metas planteadas por la actual gestión;

Que, el Señor Daniel Alberto Miño DNI N° 25.518.256, agente de planta permanente de este Ministerio, reúne los requisitos necesarios para cumplir con las tareas de la Dirección de Administración de referencia, hasta que se disponga lo contrario;

Que por lo expuesto es necesario el dictado del presente instrumento;

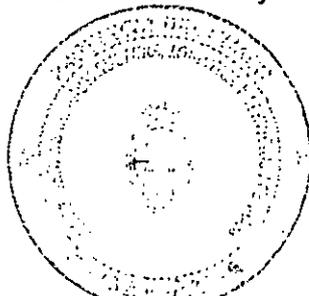
Por ello;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar las responsabilidades primarias y acciones dispuestas en el Decreto N° 975/2020 respecto de la Dirección de Administración, al agente de planta permanente Daniel Alberto Miño DNI N° 25.518.256, quien revista en el cargo de la Categoría 3 Personal Administrativo y Técnico apartado d) – CEIC 1024-00-

0001



ING. HUGO DOMINGUEZ
MINISTRO
Minist. de Infraestr. Obras y Serv. Públicos
PROVINCIA DEL CHACO



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de
la Democracia en la República Argentina"

Decreto N° 3261/22"

Administrativo 6- Grupo 6- Programa 23 Infraestructura Energética – Actividad Específica 01 – Dirección de Coordinación – COUF 45-0 del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos – Jurisdicción 23 -

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y cumplido proceder su archivo. -

RESOLUCION N° 0001




ING. HUGO DOMÍNGUEZ
MINISTRO
Minist. de Infraestr. Obras y Ser. Públicos
PROVINCIA DEL CHACO